



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 369-2023-MDP/GM

Pichari, 14 de setiembre de 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 14 setiembre de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera del proyecto: “*Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco*” con CUI N° 2199156, Informe N° 2784-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 011-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;*

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 893-2013-MDPIA**, de fecha 18 de Noviembre del 2013 se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:** “*Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco*” con CUI N° 2199156, con un presupuesto de inversión de **S/. 850,304.85 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 85/100 SOLES)**, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un **plazo de ejecución de 120 días calendario**.

Que, mediante el Contrato N° 210-2015-MDP-GM, de fecha **22 de julio del 2015**. La empresa contratista “INGEVRAE S.A.C.”, con RUC N° 20494382149, con domicilio legal en Jr. Mariano Bellido N° 311 al Distrito San Juan Bautista de Ayacucho con Representante legal como Gerente General: Sr. Rubén Camilo Román Gutiérrez identificado con DNI N° 10012912. Por un **monto contractual de S/. 741,105.37**, incluido impuestos de ley. La prestación del servicio de contrato será de 120 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

Que, mediante el **Contrato N° 236-2015-MDP-GM/ULP**, de fecha **28 de agosto del 2015**. Se suscribe el Contrato de Servicio de **Supervisión de Obra con el Ing. Eleazar Fredy Peralta Escobar**, con RUC N° 10417462479, con domicilio legal Asoc. Viv. Los Ediles Mza. J Lote 06 Tacna – Crl. Greg. Albarracín Lanchipa. Por un monto contractual de S/. 26,000.00, incluido impuestos de ley. La prestación del servicio de contrato será de 120 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato. Designando como encargado de la Supervisión al Ing. Juber Osiel Ponce Olano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2015-A-MDP/LC de fecha 22 de diciembre del 2015 se declara procedente la ampliación de plazo N° 01 por 30 días del Contrato N° 210-2015-MDP-GM/ULP suscrito para la ejecución de la obra: “*Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco*”, con CUI N° 2199156, sin reconocimiento de mayores gastos generales, el mismo que se inicia el 05 de diciembre del 2015 al 03 de enero del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-A-MDP/LC de fecha 05 de julio del 2016 se resuelve el Contrato N° 210-2015-MDP-GM/ULP suscrito con la empresa INGEVRAE SAC representado por su Gerente General Sr. Rubén Camilo Román Gutiérrez para la ejecución de la obra: “*Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco*”, con CUI N° 2199156, por haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora establecido en el contrato.

Que, mediante Carta N° 019-JHJP-2018 de fecha 02 de Julio del 2018 se hace la entrega del Expediente para Culminación de Obra “*Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



de Pichari, La Convención, Cusco”, con CUI N° 2199156. Con atención al Ing. Porfirio Pinco Godoy – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 560-2018/MDP-GM de fecha 31 de octubre del 2018 se modifica el Artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 390-2018/MDP-GM de fecha 01 de agosto del 2018, que aprueba el expediente técnico para la culminación del Proyecto: “Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco”, con CUI N° 2199156, incorporando gastos de supervisión omitidas en la resolución señalada.

Que, mediante el Contrato N° 119-2019-MDP-GM/ULP, de fecha 20 de diciembre del 2018. La empresa contratista “PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S.A.C.”, con RUC N° 20408127417, con domicilio legal en Av. Libertad s/n frente al Campo Ferial Distrito de Pichari con Representante legal como Gerente General: Sr. Wilmer Barrios Aquisé identificado con DNI N° 42896045. Por un monto contractual de S/.108,828.00, incluido impuestos de ley. La prestación del servicio de contrato será de 30 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

Que, mediante GRP-914-2019 de fecha 19 de agosto del 2019 en cumplimiento de Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 se otorga la Conformidad técnica por parte de Electrocentro S.A. a la obra “Subsistema de Distribución Primaria para la Instalación Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene” para una demanda de 24.55 K, y visto el Informe Técnico N° VCOMI-100-IT-2019/A firmado por el Ing. Víctor Carlos Muñoz Illanes, Coordinador de Estudios y Obras de Terceros de fecha 19 de agosto del 2019.

Que, mediante GRP-915-2019 de fecha 19 de agosto del 2019 en cumplimiento de Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, se otorga la Conformidad técnica por parte de Electrocentro S.A. a la obra “Subsistema de Distribución Secundaria para la Instalación Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene” para una demanda de 24.55 K, y visto el Informe Técnico N° VCOMI-101-IT-2019/A firmado por el Ing. Víctor Carlos Muñoz Illanes, Coordinador de Estudios y Obras de Terceros de fecha 19 de agosto del 2019.

Que, con fecha 23 de agosto del 2019, mediante el asiento N° 29 del cuaderno de obra, el residente de obra el Ing. Elman Tornero Conislla menciona que la obra se encuentra concluido al 100 %.

Que, mediante Carta N° 022-JHJO-2019 de fecha 30 de septiembre del 2019 se remite la entrega de expediente de Liquidación Técnica-Financiera por parte del Ing. Mecánico Electricista Jhon Heber Jiménez Paucas con atención al Ing. Yohan Hurtado Rivera – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 306-2019-MDP/GM-OSLP-ULP/JFCA-J de fecha 14 de noviembre del 2019, el Ing. Juan Felipe Cisneros Asián – Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, observa la Liquidación Técnica Financiera por no corresponder referido a los siguientes puntos: 1) La denominación Liquidación Técnica-Económica no es adecuada ya que se trata de una Liquidación de Contrato de Obra. 2) Fue presentada por el Supervisor de Obra, el cual no tiene ninguna relación con el Contratista y por ende no corresponde dar revisión. 3) No se adjunta el Acta de Recepción y Verificación de Obra Mediante Carta N° 006-2022-ECE&P EIRL/MHR de fecha 22 de abril del 2022 se adjunta la Liquidación Técnica Financiera del proyecto “Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco”, con CUI N° 2199156, a cargo de la empresa ECARY CONSULTORIA EMPRESARIAL & PROYECTOS E.I.R.L. conforme a la orden de servicio N° 1431-2022.

Que, mediante Carta N° 362-2022-MDP/OAF-EMMA con referencia al Informe N° 636-2022-MDP/GM-OSLP/WFQT-J, se notifica el 19 de agosto del 2022 a la empresa ECARY CONSULTORIA EMPRESARIAL & PROYECTOS E.I.R.L. la absolución de observaciones al expediente de Liquidación Técnica Financiera.

Que, mediante Carta N° 013-2022-ECE&P EIRL/MHR de fecha 26 de agosto del 2022 se adjunta el Informe de absolución de observaciones de la Liquidación Técnica-Financiera del proyecto “Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco”, con CUI N° 2199156, a cargo de la empresa ECARY CONSULTORIA EMPRESARIAL & PROYECTOS E.I.R.L. conforme a la orden de servicio N° 1431-2022 para la evaluación y aprobación Resolutiva.

Que, con fecha, 23 de noviembre del 2022 se suscribe el Acta de Verificación y/o Recepción de Obra se reunieron, por parte de la Entidad, los miembros del comité de verificación y recepción designados por la Municipalidad Distrital de Pichari conformada mediante Resolución Gerencial N° 297-2022-MDP/GM – 10/11/2022, conformado por los siguientes, presidente del comité de verificación y recepción el Gerente de Infraestructura, el Ing. Henry Aróstegui Gutiérrez, Miembro I del comité de verificación y recepción el director de la oficina de supervisión y liquidación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro II del comité de verificación y recepción el Jefe de Contabilidad el C.P.C. Demetrio Oré León, Miembro III del comité de verificación y recepción el responsable de la división de obras públicas el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2022-MDP/GM, de fecha 12 de diciembre del 2022, se autoriza realizar por oficio a la liquidación del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156, debido a la falta de documentación no presentadas por los contratistas.

Que, mediante Informe N° 133-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la liquidación técnica financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156 para su aprobación resolutive.

Que, mediante Informe N° 2775-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Ing° Yvan Arturo Laura Vargas Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156 dando procedencia a la aprobación resolutive.

Que, mediante Opinión Legal N° 884-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Abg. Erik Baler Prado remite al Gerente Municipal la liquidación técnica financiera del Proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156 dando opinión favorable la procedencia de la aprobación resolutive, devolviendo la Gerencia Municipal a la OSLP debido a que no se adjunta las Resoluciones de aprobación de las liquidaciones de Ejecución por contrata.

Que, mediante Informe N° 044-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/JVH-J, de fecha 08 de Febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Ing. Joaquín Vila Huamán.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2023-MDP/GM, de fecha 09 de marzo del 2023 se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 210-2015-MDP-GM/ULP de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156, con una inversión de S/ 702,537.21 soles.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2023-MDP/GM de fecha 09 de marzo del 2023 se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 119-2018-MDP-GM/ULP de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156, con una inversión de S/ 108,828.00 soles.

Que, mediante Informe Técnico N°011-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, de fecha 25 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – C.P.C. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2199156, en atención a la Orden de Servicio N° 0001431-2023, con las características siguientes:

I. ANÁLISIS:

1.1. DATOS GENERALES:

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2199156 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
5.	FUNCIÓN	:	ENERGÍA
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	ENERGÍA ELÉCTRICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



7.	GRUPO FUNCIONAL	:	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
8.	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	:	ENERGÍA Y MINAS
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : TAMBO DEL ENE DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1.	CÓDIGO SNIP	:	2199156
10.2.	MONTO VIABLE APROBADO	:	S/.682,389.00
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	01/10/2013
10.4.	MONTO ESTUDIO DEFINITIVO EXP. TÉCNICO APROBADO	:	S/.928,381.42
10.5.	JEFE DE SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN	:	ING. EDDY DE LA CRUZ TUPIA
10.6.	PERSONA RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP (Elaborado exp. Técnico por)	:	ING. JOSÉ VÍCTOR TORNERO CONISLLA REG. CIP N°113792.
10.7.	EVALUADOR EXTERNO DE EXP. TÉCNICO APROBADO	:	ING. JHON HERBER JIMENEZ PAUCAS REG. CIP N°116852
10.8.	PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	:	ECON. JOSÉ GARCÍA ROMERO
10.9.	PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA N° 01	:	SR. EDILBERTO F. GOMEZ PALOMINO.
10.10.	PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA N° 02	:	ING. AMADOR H. QUINTERO VILLAR
10.11.	PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA N° 03	:	Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS.
10.12.	PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES	:	ING. VICTOR DE LA CRUZ CUETO
10.13.	DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: ESPECIALISTA	:	B/ ING. JORGE H. TORRES CALDERÓN
10.14.	DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD: RESPONSABLE	:	ECON. GUMERCINDA ISABEL FLORES MORALES.
10.15.	JEFE DE LA OFICINA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS	:	ING. PORFIRIO PINCO GODOY
10.16.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
10.17.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.18.	OBJETIVOS	:	EL PROYECTO TIENE LA FINALIDAD DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONVENCIONAL, RED PRIMARIA EN 13.2 KV-MRT, Y RED SECUNDARIA 440/220V. DE LA LOCALIDAD DE TAMBO DEL ENE, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; Y LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TAMBO DEL ENE (REUBICACIÓN) DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION – CUSCO.
11.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL N° 01		
11.1.	FECHA DE APROBACIÓN	:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2013
11.2.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°893-2013- MDP/A.
11.3.	PRESUPUESTO APROBADO (Según exp. Técnico)	:	S/.850,304.85 SOLES
11.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN (Según exp. Técnico)	:	120 DÍAS CALENDARIOS
11.5.	LUGAR DE EJECUCIÓN	:	TAMBO DEL ENE (Reubicación)
11.6.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	POR CONTRATA
-	COSTO DIRECTO	:	S/.451,838.42
-	GASTOS GENERALES (29.00%)	:	S/.131,033.14
-	UTILIDAD (10%)	:	S/.45,183.84
-	GASTOS DE SUPERVISIÓN 9.00%	:	S/.66,699.48
-	IGV 18%	:	S/.113,049.97
-	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/.38,00.00
-	GASTOS DE EVALUACIÓN	:	S/.4,500.00
-	PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.850,304.85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



11.7	Ampliación presupuestal R.G.M. N°560.2018/MDP-GM	:	S/.78,076.57
11.8	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	:	S/.928,381.42
11.9	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:	S/.881,002.89
12	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA CULMINACIÓN DE OBRA N° 02		
12.1	FECHA DE APROBACIÓN	:	31 DE OCTUBRE DEL 2018
12.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°560-2018/MDP-GM.
12.3	PRESUPUESTO APROBADO (Según exp. Técnico #02)	:	S/.123,828.47 SOLES
12.4	PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CULMINAR LA OBRA	:	30 DÍAS CALENDARIOS
-	PARTIDAS CONTRACTUALES POR EJECUTAR (SALDO DEL EXP. TÉCNICO INICIAL)	:	S/.45,751.90
-	OBSERVACIONES A SUBSANAR PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	:	S/.63,076.57
-	GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/.7,000.00
-	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/.6,000.00
-	GASTOS DE EVALUACIÓN EXP. TÉCNICO	:	S/.2,000.00
-	TOTAL	:	S/.123,828.47
	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
13.	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN		
13.1	OFICINA EJECUTORA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. NOEL LUIS PEREZ DE LA CRUZ
13.2	OFICINA EJECUTORA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE
13.3	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS #01	:	ING. DARIX CONISLLA YAURI
13.4	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS #02	:	ING. IVAN JAVIER GARCIA HUAMAN
13.5	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS #03	:	ING. GUIDO CAMPOS AZURZA
13.6	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS #04	:	ING. YOHAN HURTADO RIVERA
13.7	JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	:	ING. YVAN A. LAURA VARGAS
13.8	GERENCIA GENERAL DE MUNICIPALIDAD	:	ING. MARCO ANTONIO VELASQUEZ PAREDES
13.9	AÑO PRESUPUESTAL	:	2015-2022
13.10	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
13.11	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIOS
13.12	PRESUPUESTO DE EXP- TECN. INICIAL	:	S/.850,304.85
13.13	AMPLIACIÓN PPTAL DEL ADICIONAL RGM N°560-2018/MDP-GM	:	S/.78,076.57
13.14	PRESUPUESTO DE EXP. ACTUALIZADO	:	S/.928,381.42
13.15	COSTO REAL EJECUTADO DE OBRA (Según Ssi – cui)	:	S/.856,002.89
13.16	COSTO REAL EJECUTADO (Según Siaf)	:	S/.881,002.89
13.17	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		
-	RESIDENTE DE OBRA #01	:	ING. LINO VILLA TAYPE CIP N°75648 (de contratista)
-	RESIDENTE DE OBRA #02	:	ING. ELMAN TORNERO CONISLLA
-	CONTRATISTA SUPERVISIÓN #01	:	ING. ELEAZAR FREDY PERALTA ESCOBAR CIP N°135143
-	SUPERVISOR DE OBRA #01	:	ING. JUBER OLANO PONCE OLANO CIP N°114742
-	SUPERVISOR DE OBRA #02	:	ING. JIMENES PAUCAS JHON HEBER
14.	EMPRESA CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 “INGEVRAE SAC”		
14.1	EMPRESA CONTRATISTAS	:	INGEVRAE SAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



14.2	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	N° 210-2015-MDP- GM/ULP
14.3	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:	22 DE JULIO 2015
14.4	REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS	:	SR. RUBEN CAMMIO ROMÁN GUTIERREZ
14.5	CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN.	:	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°072-2015-MDP/CEP
14.6	MONTO DEL CONTRATO CONTRACTUAL (Incluido los impuestos de ley- IGV)	:	S/.741,105.37 SOLES
14.7	RETENCIÓN DE GARANTÍA 10% DEL MONTO DE CONTRATO.	:	S/.74,110.54 SOLES
14.8	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	:	120 DÍAS CALENDARIOS
14.9	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	FECHA: 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2015
14.10	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	FECHA: 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2015
14.11	FECHA TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	04 DE DICIEMBRE DEL 2015
14.12	AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	30 DÍAS CALENDARIOS
14.13	CULMINACIÓN DE PLAZO	:	03 DE ENERO 2016
14.14	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. LINO VILA TAYPE CIP N°75648
14.15	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JUBER OLANO PONCE OLANO CIP N°114742
15.	EMPRESA CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 “PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S. A.C.”		
15.1	EMPRESA CONTRATISTAS	:	PRESTACIONES MÚLTIPLES WIL S.A.C
15.2	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	N° 119-2018-MDP-GM/ULP
15.3	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:	20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
15.4	REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA	:	SR. WILMER BARRIOS AQUISE
15.5	CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°053-2018-MDP/CS-2
15.6	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
15.7	MONTO DEL CONTRATO CONTRACTUAL (Incluido los impuestos de ley- IGV)	:	S/.108,828.00 SOLES
15.8	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	30 DÍAS CALENDARIOS
15.9	PLAZO TERMINO CONTRACTUAL	:	04 DE MARZO DEL 2019
15.10	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN	:	01 DE MARZO DEL 2019
15.11	REINICIO DE SUSPENSIÓN PLAZO EJECUCIÓN	:	22 DE AGOSTO DEL 2019
15.12	FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018
15.13	FIRMA DE CONTRATO CONTRACTUAL	:	31 DE ENERO 2019
15.14	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	04 DE FEBRERO DEL 2019
15.15	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN EL CONTRATO CONTRACTUAL	:	04 DE MARZO DEL 2019
15.16	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. ELMAN TORNERO CONISLLA CIP N°87473
15.17	SUPERVISOR DE OBRA	:	INF. JHON HEBER JIMENEZ PAUCAS CIP N°116852
15.18	CULMINACIÓN REAL DE OBRA: Según cuaderno de obra, asiento N°29.	:	23 DE AGOSTO DEL 2019
16	ACTAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA		
16.1	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	:	120 DÍAS CALENDARIOS
16.2	PLAZO AMPLIADO N°01	:	30 DÍAS CALENDARIOS
16.3	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	:	150 DÍAS CALENDARIOS
16.4	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	26 DE AGOSTO DEL 2015
16.5	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	07 DE AGOSTO DEL 2015
16.6	FECHA TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	04 DE DICIEMBRE DEL 2015





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



16.7	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TÉCNICO PARA CULMINACIÓN	:	30 DÍAS CALENDARIOS
16.8	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	31 DE ENERO 2019
16.9	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	04 DE FEBRERO DEL 2019
16.10	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN	:	01 DE MARZO DEL 2019
16.11	REINICIO DE SUSPENSIÓN PLAZO EJECUCIÓN	:	22 DE AGOSTO DEL 2019
16.13	CULMINACIÓN REAL DE OBRA: Según cuaderno de obra, asiento N°29.	:	23 DE AGOSTO DEL 2019
16.14	ESTADO ACTUAL	:	Culminado
16.15	ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	:	N° IP 012-GRP/2019/A
16.16	ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	:	N° IP 013-GRP/2019/A
16.17	DOCUMENTO CIRA	:	CIRA N°480-2016-DDC-CUS/MC (26/12/2016)
16.18	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	:	DIA RESOL. DIRECTOTAL N° 11-2019-GRC/GRDE/DREM-CUSCO
16.19	CLASIFICACIÓN SER	:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2019-MEM/DGE (08/04/2014)
16.20	CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	:	CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-914-2019 (19/08/2019)
16.21	CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	:	CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-915-2019 (19/08/2019)
16.22	CONFORMIDAD DE OBRA	:	EXPEDIENTE CONFORME DE OBRA N°051PO2013/A
17	DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		
17.1	SUPERVISOR DE OBRA #01	:	ING. ELEAZAR FREDY PERALTA ESCOBAR CIP N°135143
-	TIPO DE PROCESO	:	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
-	CONTRATO	:	AMC N° 236-2015
-	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	28/08/2015
-	MONTO SUSCRIPCIÓN	:	S/. 26,000.00
17.2	SUPERVISOR DE OBRA # 02	:	ING. JIMENES PAUCAS JHON HEBER
-	TIPO DE PROCESO	:	ORDEN DE SERVICIO
-	CONTRATO	:	O/S N° 2638-2019
-	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	16/11/2019
-	MONTO SUSCRIPCIÓN	:	S/. 7,000.00

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA: METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

REDES PRIMARIAS: CON UN TOTAL DE 0.46 km

Tensión nominal	:	13.2kV 1 Φ MRT
Postes	:	11m/300daN de CAC. (6)
Vano básico	:	Redes primarias: 50 m
Conductores	:	Aleación de aluminio de 35 mm ² Fase
Aislador Pin	:	De porcelana, clase ANSI 56-3
Aislador Suspensión	:	Polimérico
Crucetas	:	Media palomilla de 1.10m de CAV Media Loza de CAV 1.30/750
Retenidas	:	Cable de acero SIEMENS de 10 mm, varilla e anclaje de 2.4 m x 16 mm ² , mordaza preformada de A°G°, pemo angular con ojal guardacabo de 16mm y 104 mm de long, bloque de anclaje de CA 0.5x0.5x0.2 m
Puesta a tierra	:	Tipo PAT-1: (1) Tipo PAT-1C: (5)

SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN: CON UN TOTAL DE 02 SUBESTACIONES

Poste	:	De C.A.C. 12m/400daN (2)
Seccionador fusible	:	Tipo cut-out 27/38kV, 150 kV-BIL, 100 A (2)
Pararrayos	:	21kV, 10kA, CLASE 1 de óxido metálico (2)
Transformador	:	Transformador 1 Φ 13,24±2x2.5%/0.46-0.23kV, de 15kVA(2)
Puesta a tierra	:	Tipo PAT-3: (2)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



REDES SECUNDARIAS

Nivel de Tensión	:	440/220 V y 220 V
Vano Promedio	:	40 m al lado de carreteras principales, 60m en calles – avenidas rurales
Postes	:	C.A.C. de 8m/200daN (20) C.A.C. de 8 m/300daN (37)
Conductor	:	Autoportante de Aluminio – CAAI con cable portante de aleación de aluminio aislado de 25 mm2
Pastoral	:	PASTORAL TUBO A°G° 38 mm f, INT.; 500mm de long, 720 mm de altura, y 20° inclinación
Luminaria	:	Luminaria completa con equipo para lámpara de 50 w (24)
Lámpara	:	Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 50 w
Retenida	:	Cable de acero SM de 10.0mm2, varilla de anclaje de 2.4m x 16mm, bloque de anclaje de CA 0.4 x 0.4 x 0.15 m
Puesta a tierra	:	Tipo PAT-1 (21)

CONEXIONES DOMICILIARIAS: CON UN TOTAL DE 93 CONEXIONES

Medidores	:	Instalación de 93 medidores monofásicos
Acometida domiciliaria corta	:	68
Acometida domiciliaria larga	:	25
Murete de concreto	:	93
Conductor de cobre	:	Conductor concéntrico de 2x4 mm2

La obra se encuentra concluida y cuenta con Conformidad de Obra por parte de la Concesionaria Electrocentro S.A

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la localidad de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2199156. Bajo contratos de ejecución, supervisión, elaboración-evaluación de expediente técnico y liquidación se tiene un monto total de valorización de **S/. 881,002.89** soles. Corresponde a un monto de 103.61% respecto al expediente técnico inicial.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
CONTRATO EJECUCIÓN N° 01	702,537.21
CONTRATO EJECUCIÓN N° 02	108,828.00
SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01	24,916.34
GASTOS DE SUPERVISIÓN	7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01	6,721.34
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN EXP. CULMINACIÓN	6,000.00
LIQUIDACIÓN TOTAL	25,000.00
TOTAL VALORIZACIÓN OBRA (S/.)	881,002.89
PPTO. EXP. TÉCNICO INICIAL (S/.)	850,304.85
VARIACIÓN RESPECTO AL EXP. TÉCNICO INICIAL	103.61 %

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 881,002.89 soles, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA								
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	TOTAL	
		2015 S/.	2016 S/.	2018 S/.	2019 S/.	2022 S/.		
		META: 013	META: 085	META: 169	META: 096	META: 107		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.2.3.3	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	S/. 606,740.40	S/. 117,397.82	S/. 0.00	S/. 108,828.00	S/. 25,000.00	S/. 857,966.22	
2.6.2.3.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	585,139.39	117,397.82	0.00	108,828.00	0.00	S/. 811,365.21	
2.6.2.3.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	2,101.01	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 2,101.01	
2.6.2.3.3.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	19,500.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	S/. 44,500.00	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,000.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	S/. 6,000.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 10,036.67	S/. 0.00	S/. 7,000.00	S/. 0.00	S/. 17,036.67	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	10,036.67	0.00	7,000.00	0.00	S/. 17,036.67	
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 606,740.40	S/. 127,434.49	S/. 6,000.00	S/. 115,828.00	S/. 25,000.00	S/. 881,002.89	
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 881,002.89						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de S/. 881,002.89 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0803	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		S/. 857,966.22
1501.080301	POR CONTRATA	S/. 811,365.21	
1503.080303	POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	S/. 2,101.01	
1503.080304	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 44,500.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 6,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 6,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 17,036.67
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervision	S/. 17,036.67	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 881,002.89

De la revisión de la documentación correspondiente a la liquidación del proyecto se tiene la falta de documentos como la falta de originales del cuaderno de obra, expediente técnico, etc, lo que conlleva a considerar la liquidación por oficio, así como se establece en la Resolución Gerencial N° 0342-2022-MDP/GM de fecha 12.12.2022

II.

CONCLUSIONES

RESPECTO AL CONTRATO N° 210-2015-MDP-GM/ULP

- De acuerdo a la liquidación de ejecución de obra practicada el costo total de liquidación del Contrato de ejecución es de S/. 702,537.21 soles.
- Se ha pagado reajustes en las Valorizaciones 01, 02, 03, 04 y 05 por un total de S/. 6,087.93 sin I.G.V.
- Se rescindió el contrato del contratista "INGEVRAE S.A.C." por no culminar con todas las metas establecidas.
- La penalidad existente a cargo del contratista corresponde al monto total retenido de S/. 74,110.54 soles.
- La obra ha concluido su ejecución cumpliéndose con las metas del expediente técnico:

RESPECTO AL CONTRATO N° 119-2018-MDP-GM/ULP

- De acuerdo a la liquidación de ejecución de obra practicada el costo total de liquidación del Contrato de ejecución es de S/. 108,828.00 soles.
- No se tiene reajuste de precios por aplicación de fórmulas polinómicas.
- Se observa, que la obra cuenta con Actas de Conformidad de Obra de parte de Electrocentro S.A.

DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

- De acuerdo a la liquidación de Contrato el costo total de la Supervisión a cargo del Ing. Eleazar Fredy Peralta Escobar es de S/ 24,916.34 soles.
- De acuerdo a la liquidación de Contrato el costo total de la Supervisión a cargo del Ing. Jhon Heber Jiménez Paucas es de S/ 7,000.00 soles.

DEL PROYECTO TOTAL

- La Liquidación financiera final del proyecto asciende a S/. 881,002.89 soles, distribuido de conformidad al cuadro del numeral 3.4-1 del presente informe
- La Liquidación contable final del proyecto asciende a S/. 881,002.89 soles, distribuido de conformidad al cuadro del numeral 3.4-2 del presente informe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



III.

RECOMENDACIONES

- Aprobar la liquidación Técnico financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Tambo del Ene Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2199156 por el monto de inversión de S/ 881,002.89 soles.
- Encargar, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto, por el monto de S/ 881,002.89 soles, de acuerdo al cuadro de Liquidación Contable.
- Encargar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.
- Encargar, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Encargar, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto, a la Unidad de Control Patrimonial, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia y la incorporación de los bienes patrimoniales.



Que, mediante Informe N° 2784-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación (e), concluye por la procedencia para su aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2199156;



Que, mediante Proveído s/n de fecha **14 de setiembre de 2023**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera del proyecto: "Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2199156;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO" CON CUI N° 2199156, por el monto de inversión de S/. 881,002.89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CON 89/100 SOLES), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto: "Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco", con CUI N° 2199156, por el monto de S/. 881,002.89 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CON 89/100 SOLES), conforme al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto "Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2199156, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: “*Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco*” con CUI N° 2199156, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: “*Instalación Del Sistema De Electrificación Rural En La Localidad De Tambo Del Ene, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco*” con CUI N° 2199156, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia y la incorporación de los bienes patrimoniales del Proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
G.I.
O.A.F.
O.P.P.
O.S.L.P.
U.C.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

